

# **Unidad de Transparencia**

## **COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del año 2020**






### LISTA DE ASISTENCIA

#### (PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA)

Guadalajara, Jalisco; a 07 de octubre de 2020

Lista de asistencia para la primera sesión extraordinaria de 2020 del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, llevada a cabo en la Sala de Juntas y Acuerdos de este Sujeto Obligado, ubicada en la calle Pedro Moreno número 1491, quinto piso, colonia Americana, C.P. 44160.

**Tabla N. 1 – Lista de asistencia:**

Nombre	Cargo	Hora	Firma
Mtro. Agustín Araujo Padilla	Director General	16:00 hrs.	
Lic. Iván Israel García Torres	Titular del Órgano Interno de Control	16:00 hrs.	
Lic. Saúl Oswaldo Regla Dávila	Titular de la Unidad de Transparencia y Archivo	16:00 hrs.	

Nota: Los datos serán utilizados exclusivamente para el trámite que nos ocupa y serán archivados dentro de los expedientes del Comité de Transparencia.

Aviso de privacidad: [http://www.cobaej.edu.mx/2016\\_web/Aviso%20de%20privacidad%20COBAEJ%202017.pdf](http://www.cobaej.edu.mx/2016_web/Aviso%20de%20privacidad%20COBAEJ%202017.pdf)

**Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco**

**Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco**

C. Pedro Moreno #1491, quinto piso, col. Americana, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160

Tel.: 01 (33) 38825570/71/72 cobaej.edu.mx



**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)  
INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 07 de octubre del año 2020 en la Sala de Juntas y Acuerdos del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco ubicada en la calle Pedro Moreno número 1491, colonia Americana, C.P. 44160, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante “la Ley de Transparencia”), así como lo establecido en el ACUERDO SEGUNDO del Acta de Instalación del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (en lo sucesivo “Comité”) con la finalidad de desahogar la presente Sesión Extraordinaria, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum del Comité;
- II. Revisión, discusión y en su caso confirmación de la inexistencia de la información en cuanto a la solicitud de información UT/166/2020 referente a los recibos de nóminas de un ex servidor público del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco;
- III. Asuntos Varios; y
- IV. Clausura.

1

Mtro. Agustín Araujo Padilla, Director General preguntó a los presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional al Orden del Día propuesto, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad y dándose inicio con el desarrollo del mismo.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum**

De conformidad con el artículo 29, punto 2 de la Ley de Transparencia, se declara la existencia de quórum necesario para llevar a cabo la presente sesión por estar presentes los siguientes: Mtro. Agustín Araujo Padilla, en su carácter de Director General; Lic. Iván Israel García Torres, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control; y Lic. Saúl Oswaldo Regla Dávila, en su carácter de titular de la Unidad de Transparencia, todos del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

41





*ACUERDO PRIMERO: Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes la lista de asistencia y declaratoria de quórum requerido para la celebración de la presente Sesión Extraordinaria.*

## **II. Revisión, discusión y en su caso confirmación de la inexistencia de la información en cuanto a la solicitud de información UT/166/2020 referente a los recibos de nóminas de un ex servidor público del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco**

En el desarrollo del segundo punto del Orden del Día, el Presidente del Comité señaló que derivado de la solicitud de información pública UT/166/2020 y de conformidad con el artículo 86-Bis de la Ley de Transparencia; es necesario sesionar para exponer la solicitud y en su caso declarar la inexistencia de la información.

Por lo mismo el Secretario Técnico menciona que recibió propuesta de inexistencia por parte de la Dirección Administrativa, ya que, después de una exhaustiva búsqueda en los archivos físicos y digitales el Departamento de Nóminas y su área de archivo no se localizó la información solicitada, lo anterior podría obedecer a que dicha información (recibos de nómina) como lo comenta el solicitante sería del año 1999 al 2001.

Asimismo, recordar que en ese entonces existía la Ley que Regula la Administración Pública de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco en la cual en su artículo 15 menciona lo siguiente:

*“...Para efectos del proceso de depuración, el archivo de trámite que corresponda, deberá elaborar una tarjeta informativa que contenga la relación de los documentos que se dan de baja y el tiempo que falta para que transcurran los diez años, a fin de que dichos documentos sean sometidos al proceso de depuración...”*

Por lo anterior, se informa que muy probablemente fueron depurados, sin embargo, no existe evidencia de que así fuera, ya que, no se cuenta con una tarjeta informativa en relación al documento y su posible baja para la depuración.

Asimismo, una vez analizado minuciosamente el documento con la información, así como la propuesta de inexistencia, el Comité consideró lo siguiente:

- a) Sí encuadra la inexistencia expuesta, y con base en el artículo 86-Bis del Ley de Transparencia, se analiza el caso y se pide hacer otra búsqueda más;
- b) Expide la presente resolución;
- c) No es posible su reposición;
- d) Notificar al Órgano Interno de Control; y
- e) Responder la solicitud explicando al solicitante de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar



que generaron la inexistencia en cuestión y se informa que el área de resguardar esa información era el Departamento de Recursos Humanos en ese entonces.

*ACUERDO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 30.1, II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se acordó de manera unánime la inexistencia de la información referente a los recibos de nóminas antes mencionados.*

*Acto seguido se ordena al Secretario a enviar copia simple del expediente UT/166/2020 y sus anexos al Órgano Interno de Control para su seguimiento.*

### **III. Asuntos Varios**

Acto seguido y en cumplimiento al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Comité de Transparencia preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en la presentes sesión, por los integrantes del Comité acordaron que no existe tema adicional a tratar.

*ACUERDO TERCERO: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente reunión, se pasa al último punto del orden del día.*

### **IV. Clausura**

Acto seguido y en cumplimiento al cuarto punto del Orden del Día, el Presidente del Comité de Transparencia da por terminada la Primera Sesión Extraordinaria del 2020.

*ACUERDO CUARTO: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente reunión, los miembros del Comité de Transparencia aprueban la clausura de la presente Sesión Extraordinaria, siendo las 16:45 horas del día 07 de octubre de 2020, por lo que se levantó la presente acta para dar constancia.*



**Mtro. Agustín Araujo Padilla**

Director General y Presidente del Comité de Transparencia

**Lic. Iván Israel García Torres**

Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia

**Lic. Saúl Oswaldo Regla Dávila**

Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia